



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

##### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011  
HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA  
SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN  
HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA  
TENGAMOS UNA VIDA DIGNA  
HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA  
MEJORANDO TU CASA  
TENGAMOS CALIDAD DE VIDA  
HAGAMOS UNIDAD  
HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA 14

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
<b>Delegación Tláhuac</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
◆ <b>Aviso</b>	111





## **IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Los indicadores son:

Adultos mayores beneficiados/ número de solicitudes recibidas X 100

Jefas de Familia beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

Madres Solteras beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

Personas con Discapacidad beneficiadas/ número de solicitudes recibidas X 100

## **X. Formas de participación social**

Este Programa tiene la posibilidad de promover la participación social a través de la opinión de los beneficiarios, quienes coadyuvarán en mejorar el Programa para que se logre su integración o reintegración a los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad, con pleno respeto a su dignidad y derechos.

## **XI. Articulación con otros programas sociales**

Este programa está vinculado con los programas de difusión que lleva a cabo la JUD de promoción social así como en Audiencias públicas, y las Megas Jornadas Sabatinas.

## **7.- MEJORANDO TU CASA**

### **I. Dependencia responsable**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

### **II. Objetivos y alcances**

Pintar de manera gratuita las fachadas de casas y unidades habitacionales unifamiliares, ubicadas en la Delegación Gustavo A Madero, con el propósito de mejorar la imagen y la calidad de las viviendas.

### **III. Metas físicas**

Beneficiar al menos 4800 viviendas.

### **IV. Programación presupuestal**

Total: \$ 4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/ 100 M.N.)

\$ 1500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.) para pinta tu fachada

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para aplana tu fachada

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Tinacos

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Hagamos juntos tu baño

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Hagamos juntos la losa

\$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Para Pie de casa

### **V. Requisitos y procedimientos de acceso**

1.-Presentar petición ciudadana en Centro de Servicios y Atención Ciudadana del Edificio Delegacional o en la Dirección General de Desarrollo Social.

2.- En la petición deberá mencionar que tipo de ayuda requiere de los rubros del programa.

## **VI. Procedimientos de instrumentación**

Presentar petición por escrito.

El personal de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna notificará por escrito con Visto Bueno de la Coordinación de control y Seguimiento que será integrado al Programa.

El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna elabora programa con fecha y hora en que se entregarán los materiales a los beneficiados y solicita a la Dirección de Servicios Urbanos envíe cuadrillas a pintar las fachadas y/o llevar el material..

La Cuadrilla de Pintores Adscritos a la Dirección de Servicios Urbanos acuden en fecha y hora programada a pintar la fachada de los predios beneficiarios.

Los Promotores de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna supervisan y registran la aplicación del recurso.

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibe Aviso de Aplicación de recurso, fotografía de antes y después de aplicarse el recurso e integra los expedientes.

## **VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien la turnará para su respuesta a la Coordinación de Apoyos para Una Vivienda Digna.

## **VIII. Mecanismos de exigibilidad**

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

## **IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores**

El indicador será:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

## **X. Formas de participación social**

Con las reuniones con los habitantes de los hogares beneficiados.

## **XI. Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Mantenimiento A Unidades Habitacionales".

## **8.- TENGAMOS CALIDAD DE VIDA**

### **I. Dependencia responsable**